



Nº de Oficio	OP-CMA-303-2018
Fecha:	13-09-2018
Asunto:	El que se indica

**C. JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA  
DESGUACES METALICOS Y RELAMINABLES  
S.A. DE C.V.**

**ASUNTO: ANUENCIA TEMPORAL MUNICIPAL DE  
MEDIO AMBIENTE FAVORABLE.**

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los 13 días del mes de Septiembre del 2018, Visto para Resolver los asuntos relativos a la **"Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos Sólidos Urbanos"**; que promueve el **C. José Luis Sánchez Segura** en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que con fecha 12 de Septiembre del 2018, EL PROMOVENTE en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el **C. José Luis Sánchez Segura** solicita a este Municipio la **"Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos de Sólidos Urbanos"**.

**SEGUNDO.**- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 Títulos V y XIII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

**CONSIDERANDO**

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Ver.

Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



II.- Que existen los siguientes **Antecedentes**:

- a) Acta Constitutiva de **DESGUACES METALICOS Y RELAMINABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** con No. 1842 con fecha del 6 de agosto de 1993.
- b) Acta notariada de otorgamiento de poder a favor del **C. JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA folio 19159**.
- c) Cédula de identificación fiscal [REDACTED]
- d) Identificación I.F.E. **JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA N°** [REDACTED]
- e) **Resolutivo de Impacto Ambiental** con No. De Folio [REDACTED]

PLACAS	NUM. DE SERIE	MARCA/MODELO	TIPO	CARGA
XU07090	3FEXF20C5WJA00984	FORD F800 /1998	VOLTEO	7,000KGS

- Copia de Tarjeta de Circulación Vehicular.

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Placa
E-0464125	[REDACTED]	FORD/1998	[REDACTED]

- Copias de Licencia de Manejo.

Operador	Tipo/Categoría	No. Licencia	Vigencia
BENJAMIN HERNANDEZ LEDESMA	A	[REDACTED]	08-05-2021
HONORIO MARTINEZ MARTINEZ	A	[REDACTED]	04-03-2019

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Este documento no exime al **C. JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA** de presentar ante esta Coordinación las Autorizaciones Estatales Correspondientes para el traslado de Residuos Orgánicos de acuerdo con el artículo 39 fracción V de la Ley 62 Estatal de Protección Ambiental
- 2) Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
  - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.

- La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
- Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmósfera como al suelo.
- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Coordinación

### RESUELVE

**PRIMERO.-** En consecuencia, se informa a **EL PROMOVENTE**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE TIPO TEMPORAL**, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA DE 3 MESES** a partir de su fecha de emisión para **EL PROYECTO**, puede exhibir la presente anuencia en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, **procedan a emitir autorizaciones de correspondan dentro de las competencias para EL PROYECTO.**

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ  
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.



DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2018-2021

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860  
Tels. (783)8345361 - 8345362